

ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA

Adecuación de la formación universitaria de los titulados en Economía a las necesidades del mercado de trabajo

Pedro Raya Mellado

Las matemáticas como instrumento para la enseñanza de la Economía en el Bachillerato

Germán Carrasco Castillo

Orientación profesional e iniciativa emprendedora en la ESO

Jose Sande Edreira

Implicaciones de un currículo basado en competencias para la enseñanza de la Economía

Andrés Ángel González Medina

Orientación profesional e iniciativa emprendedora en la ESO

Jose Sande Edreira

Resumen: El presente artículo se centra en la implantación de la enseñanza de la Economía en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). Comienza con un análisis de la evolución normativa relacionada con la enseñanza de la Economía en Bachillerato hasta su aprobación con la LOGSE en 1990 hasta la inclusión de las asignaturas de Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora en la ESO a partir del Real Decreto 1.146/2011, de 29 de julio.

Palabras clave: ESO; docencia; Economía; orientación profesional, iniciativa emprendedora; España.

Códigos JEL: A12; I21.

1. Introducción

La implantación de la enseñanza de la Economía en la ESO era una demanda histórica de un amplio sector de nuestra sociedad. Para muchos, la LOGSE (1990) se había quedado corta al reducir el ámbito del estudio de la Economía a los estudiantes de ciencias sociales de bachillerato (esquema 1).

Han tenido que pasar más de veinte años, hasta el reciente Real Decreto 1.146/2011, de 29 de julio, que ha establecido para todo el territorio español una asignatura asignada a la especialidad de Economía en cuarto curso de la ESO: «Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora».

De esta forma se establecen tres opciones para estudiar cuarto curso de la ESO, siendo «Informática», la segunda lengua extranjera y la «Orientación profesional e Iniciativa Emprendedora» materias comunes para todas las opciones.

2. La triple decepción

La primera decepción con la que nos encontramos es que no será obligatoria para todos los alumnos, ni siquiera los centros tendrán la obligación de ofertarla. Lamentablemente, se sigue considerando prescindible que todo ciudadano adquiriera conocimientos económicos básicos.

Recordemos que en el año 2006, el Parlamento y el Consejo Europeo aprobaron la recomendación sobre las competencias clave en el aprendizaje.

Como denuncia el «Libro blanco de la iniciativa emprendedora en España» (ESADE 2011), se recomendaron ocho competencias básicas, de las que tan solo siete se han aplicado en España, siendo llamativo que el país con la mayor tasa de paro de la UE falle precisamente en esta competencia (esquema 2).

De hecho, este problema se trató el pasado mes de marzo en una reunión de Ministros de Educación de la UE en Budapest, argumentando nuestro Secretario de Estado que, a pesar de la importancia con la que esta competencia se aborda en el resto de la UE, en nuestro país «*se ha englobado en una competencia más global denominada autonomía e iniciativa personal, que posee además una visión social, cultural e individual*» (nota de prensa del MEC, de 29 de marzo de 2011).

La segunda decepción llega cuando examinamos el currículo. Se define como una asignatura de la especialidad de «Economía», pero una gran parte de sus contenidos están más próximos a la especialidad de Orientación Educativa:

«La organización del currículo se estructura en torno a tres ejes:

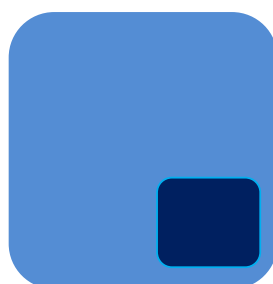
1. Gestión personal y autoconocimiento.

2. Exploración de contextos de formación y de trabajo.

3. Toma de decisiones y planificación del proyecto personal y profesional».

Esquema 1: La enseñanza de la Economía en los estudios secundarios en España

Bachillerato (16-18 años)
622.133 alumnos



➔ Sólo en bachillerato Ciencias Sociales

↑
Economía

↑
LOGSE 1990

Fuente: Sande (2010).

Esquema 2: Comparativa competencias clave UE versus España



Fuente: ESADE (2011).

Aunque el departamento de Economía es el preferente para impartirla, es sorprendente que el Real Decreto asigne la asignatura a nada menos que a tres especialidades de forma simultánea: «Economía», «Formación y Orientación Laboral» y «Geografía e Historia».

De hecho, poco tiempo más tarde (BOE de 24 de septiembre de 2011), se publica una corrección de errores del Real Decreto, añadiéndola como especialidad a un cuarto departamento (Orientación Educativa) y cambiando el orden de prelación en su impartición:

«En los centros en los que haya Profesores de la especialidad de Economía, Orientación Educativa, Formación y Orientación Laboral y Geografía

e Historia, se seguirá este orden de prelación para impartir la materia de Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora».

La tercera decepción aparece cuando vemos cómo estos tres ejes se concretan en cuatro bloques de contenido, quedando la educación financiera relegada a una cuarta parte del tercer bloque:

— Bloque 1. Habilidades para la gestión personal de la trayectoria formativa y profesional.

— Bloque 2. Exploración de contextos de formación y de trabajo.

— Bloque 3. Mercado laboral y economía financiera.

Conceptos básicos financieros: el dinero, el tipo de interés, la inflación, el sistema financiero, el mercado de valores. Relación con la banca. Medios de pago.

— Bloque 4. Desarrollo y gestión de un plan de carrera profesional.

A efectos prácticos, constituiría menos del 5 por ciento del tiempo total de la materia, no pareciendo suficiente para adquirir una relevante competencia financiera, que recordemos será materia de evaluación en el informe PISA de 2012.

3. El perfil del docente

Asignada como hemos dicho a cuatro especialidades (hecho bastante llamativo e insólito), el diseño de la nueva materia provoca graves incongruencias:

— Los profesores de «Economía» no tenemos conocimientos de orientación, aspecto central de gran parte del currículo.

— «Formación y Orientación Laboral» es una especialidad de Formación Profesional, por lo que no está presente en la mayor parte de los I.E.S.

— Los profesores de «Orientación Educativa», en su mayoría psicólogos, no tienen ninguna formación en economía.

— Los especialistas de «Geografía e Historia» no tienen conocimientos, ni de orientación ni de iniciativa emprendedora.

Para finalizar, cabe indicar que el viernes 18 de noviembre de 2011, con un retraso de varios años —y en el último día de plazo antes de las elecciones generales—, se publicaron en el BOE los nuevos temarios de acceso a las especialidades de profesores de educación secundaria.

Es sorprendente que habiendo definido esta nueva asignatura de la especialidad de Economía, no se requiera a los candidatos a docentes que conozcan y demuestren los conocimientos y competencias necesarios para impartirla. A pesar de haber pasado veinte años desde la aprobación del anterior temario, en esencia el nuevo mantiene la misma y anticuada estructura, representando por ejemplo el estudio del proyecto empresarial tan solo el 1,3 por ciento del mismo (1 de 75 temas).

4. Conclusiones

«Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora», la nueva materia de la especialidad de «Economía» en 4º de la ESO, no responde a las necesidades educativas y sociales: no es obligatoria para todos los alumnos, su currículo no garantiza la adquisición de conocimientos económicos y no existe en los centros un perfil de profesor realmente preparado para impartirla.

Referencias bibliográficas

ESADE (2011): Libro blanco del de la iniciativa emprendedora en España, Madrid.

SANDE EDREIRA, J. (2010): La educación financiera en los jóvenes. Financial Congress, Bilbao.